

Valoración Técnica del expediente S-03125-2024

Docencia del CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos

El objeto del presente documento es la valoración técnica de criterios sujetos a juicio de valor del expediente S-03125-2024, relativo a la contratación de los servicios de Docencia del CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos, para la línea de formación profesional del Proyecto Haz, la cual se desarrollará en modalidad híbrida (semipresencial y online), según lo especificado en cada uno de los lotes.

Esta valoración se ha realizado atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones generales (en adelante, PCG), así como a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnicas (en adelante, PCT).

Se trata de un expediente único, para su valoración se ha atendido a lo establecido en la cláusula 10ª del Anexo II del Pliego de Condiciones Generales, relativo a los criterios de valoración sujetos a juicio de valor a cuya puntuación se asigna una puntuación máxima de 35 y 30 puntos respectivamente según lo dispuesto para cada lote, distribuidos de la siguiente forma:

Para el lote 1:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: APLICABLES AL LOTE 1.	PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE B1)	35 puntos
Carta de presentación	15 puntos
Vídeo de presentación	20 puntos

Para los lotes 2 a 6:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: APLICABLES A LOS LOTES 2 a 6.	PUNTUACIÓN
CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE B1)	30 puntos
Propuesta de programación didáctica	10 puntos
Propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva)	10 puntos
Vídeo de presentación y ejemplo clase virtual	10 puntos

En atención a lo dispuesto en el PCG “Se aplicará cada uno de los criterios de valoración otorgando una puntuación máxima a la mejor propuesta, que no tiene por qué ser el total de puntos establecidos, mientras que el resto de propuestas serán valoradas comparando con lo ofertado por el mejor licitador. Se valorará el detalle, pertinencia y la precisión de la información aportada. Se penalizará la falta de concreción, de información específica y de detalle. Además, se penalizará especialmente la falta de coherencia de la propuesta, incluso la incoherencia entre cada uno de los criterios.”

Para este expediente se han recibido 3 ofertas técnicas.

- Alfredo Cordero Marcos.
- Andreu Fullana Arias.
- SMIZ & PIXEL

Se procede en consecuencia a analizar cada uno de los lotes a continuación:

LOTE 1.

Para este lote se han recibido dos ofertas técnicas:

- Alfredo Cordero Marcos.
- Andreu Fullana Arias.

Se procede en consecuencia a valorar cada una de las ofertas:

ALFREDO CORDERO MARCOS.

El licitador presenta la documentación necesaria, estructurándola de forma clara a los criterios de valoración recogidos en la cláusula 10 del Anexo II del PCG.

En relación a la carta de presentación, el licitador aporta una carta de presentación que permite valorar adecuadamente la expresión escrita del mismo, destacándose el buen dominio del lenguaje y su correcto uso.

A través de esta carta de presentación el licitador explicita las motivaciones que concurren en él para la prestación del servicio. En este documento se resume brevemente la trayectoria profesional de licitador en el ámbito de la formación profesional relacionada con el sector audiovisual y la informática.

En esta misma línea cabe destacar que, dispone de experiencia profesional como tutor y docente en diferentes centros de formación; además de ello pone de manifiesto su experiencia en el uso de múltiples entornos virtuales.

Además de lo expuesto, se valora positivamente otra información explicitada, la cual está directamente relacionada con el objeto del lote 1.

En relación al vídeo de presentación, se aporta un vídeo que permite valorar adecuadamente las distintas habilidades comunicativas del licitador, el vídeo se adecua a los parámetros previstos al respecto en el PCG, así como en el PCT.

ANDREU FULLANA ARIAS.

El licitador presenta la documentación necesaria, estructurándola de forma clara a los criterios de valoración recogidos en la cláusula 10 del Anexo II del PCG.

En relación a la carta de presentación, el licitador aporta una carta de presentación que se valora de forma satisfactoria en tanto que, la misma permite evaluar la correcta capacidad de expresión escrita, haciéndose un uso correcto de la lengua.

A través de la carta de presentación aportada se explicita que el servicio objeto del lote 1 se ejecutará en coordinación por tres perfiles con experiencia en el sector de la Formación Profesional, concretamente a través de labores de docencia como de tutorización. Este hecho se valora positivamente en tanto que, permite crear un entorno de aprendizaje dinámico y colaborativo.

En relación al vídeo de presentación, a través del vídeo aportado se valora las habilidades orales del licitador, la valoración global del mismo es positiva, aunque se detectan determinados errores

en la expresión que afectan a la evaluación de los parámetros correspondientes a la expresión oral.

CONCLUSIÓN:

En atención a lo expuesto, se valora cada una de las propuestas presentadas en el Lote 1 de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	ALFREDO CORDERO	ANDREU FULLANA
Carta de presentación	15 puntos	15 puntos
Vídeo de presentación	20 puntos	14 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	35 puntos	29 puntos

LOTE 2.

Para este lote se ha recibido una oferta técnica:

→ Alfredo Cordero Marcos.

Se procede en consecuencia a valorar la oferta:

ALFREDO CORDERO MARCOS.

El licitador presenta la documentación necesaria, estructurándola de forma clara a los criterios de valoración recogidos en la cláusula 10 del Anexo II del PCG.

En relación a la propuesta de programación didáctica, la propuesta presentada por el licitador se ajusta adecuadamente a los estándares curriculares de la Formación profesional, aportando contenidos y resultados de aprendizaje óptimos.

En relación a la propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva), se valora positivamente el enfoque de clases virtuales aportado en tanto que, el mismo coincide con la metodología del proyecto Haz en cuanto a las horas de tutorización y consecución de objetivos curriculares.

Se valora positivamente el fomento de la participación del alumnado a través de la contextualización de los contenidos educativos a la vida diaria.

En relación al vídeo de presentación y ejemplo de clase virtual, respecto al vídeo aportado por el licitador se evalúa de forma positiva la fluidez en el discurso, así como el conocimiento de la materia/asignatura expuesta, entre otros aspectos tales como el tratamiento de los contenidos y el enfoque de su propuesta.

CONCLUSIÓN:

En atención a lo expuesto, se valora la propuesta presentada en el Lote 2 de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	ALFREDO CORDERO
Propuesta de programación didáctica.	10 puntos
Propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva).	8 puntos
Vídeo de presentación y ejemplo clase virtual.	10 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	28 puntos

LOTE 3.

Para este lote se han recibido dos ofertas técnicas:

- Andreu Fullana Arias.
- SMIZ & PIXEL S.L.

Se procede en consecuencia a valorar cada una de las ofertas:

ANDREU FULLANA ARIAS.

El licitador presenta la documentación necesaria, estructurándola de forma clara a los criterios de valoración recogidos en la cláusula 10 del Anexo II del PCG.

En relación a la propuesta de programación didáctica, la propuesta presentada por el licitador se ajusta adecuadamente a los estándares curriculares de la Formación profesional, aportando contenidos y resultados de aprendizaje óptimos.

En relación a la propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva), la propuesta aportada es idónea, a través de la misma se valora positivamente el conocimiento y experiencia en la propuesta de clases de carácter virtual. La propuesta realizada se adecúa a la metodología del proyecto Haz. Además de ello, se valoran adecuadamente otros aspectos, tales como la propuesta de horas para realizar las tutorías.

En relación al vídeo de presentación y ejemplo de clase virtual, se valora positivamente la fluidez en el discurso, así como el conocimiento de la materia/asignatura expuesta, entre otros aspectos que se valoran de manera positiva por ser idóneos al objeto de contratación del lote.

Además de lo expuesto, se valora adecuadamente el resumen de seguimiento docente propuesto para con el alumnado.

SMIZ & PIXEL.

El licitador presenta la documentación necesaria, estructurándola de forma clara a los criterios de valoración recogidos en la cláusula 10 del Anexo II del PCG.

En relación a la propuesta de programación didáctica, la propuesta presentada por el licitador se ajusta adecuadamente a los estándares curriculares de la Formación profesional, aportando la misma, contenidos y resultados de aprendizaje óptimos.

En relación a la propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva), la propuesta aportada se valora positivamente, se destaca especialmente el seguimiento propuesto, además de la creación de espacios de intercambio, así como el seguimiento individualizado en caso de detectarse dificultades de aprendizaje.

En relación al vídeo de presentación y ejemplo de clase virtual, no se aporta en la oferta técnica documentación que permita valorar este criterio.

CONCLUSIÓN:

En atención a lo expuesto, se valora la propuesta presentada en el Lote 3 de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	ANDREU FULLANA	SMIZ & PIXEL
Propuesta de programación didáctica.	10 puntos	10 puntos
Propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva).	8 puntos	8 puntos
Vídeo de presentación y ejemplo clase virtual.	9 puntos	0 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	27 puntos	18 puntos

LOTE 4.

Para este lote se ha recibido una oferta técnica:

→ Andreu Fullana Arias.

Se procede en consecuencia a valorar la oferta:

ANDREU FULLANA ARIAS.

El licitador presenta la documentación necesaria, estructurándola de forma clara a los criterios de valoración recogidos en la cláusula 10 del Anexo II del PCG.

En relación a la propuesta de programación didáctica, la propuesta presentada por el licitador se ajusta adecuadamente a los estándares curriculares de la Formación profesional, aportando contenidos y resultados de aprendizaje óptimos.

En relación a la propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva), el enfoque de clases virtuales aportado es óptimo, se valora positivamente el conocimiento y experiencia en la propuesta de clases de carácter virtual.

Además de lo expuesto cabe señalar que, la propuesta realizada se adecúa a la metodología del proyecto Haz. Además de ello, se valoran adecuadamente otros aspectos, tales como la propuesta de horas para realizar las tutorías relativas al objeto del lote.

En relación al vídeo de presentación y ejemplo de clase virtual, se valora positivamente la fluidez en el discurso, así como el conocimiento de la materia/asignatura expuesta, entre otros aspectos que se valoran de manera positiva por ser idóneos al objeto del lote.

Además de lo expuesto, se valora adecuadamente el resumen de seguimiento docente propuesto para con el alumnado.

CONCLUSIÓN:

En atención a lo expuesto, se valora la propuesta presentada en el Lote 4 de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	ANDREU FULLANA
Propuesta de programación didáctica.	10 puntos
Propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva).	8 puntos
Vídeo de presentación y ejemplo clase virtual.	9 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	27 puntos

LOTE 5.

Para el presente lote NO se han recibido ofertas.

LOTE 6.

Para este lote se ha recibido una oferta técnica:

→ SMIZ & PIXEL, S.L.

Se procede en consecuencia a valorar la oferta:

SMIZ & PIXEL.

El licitador presenta la documentación necesaria, estructurándola de forma clara a los criterios de valoración recogidos en la cláusula 10 del Anexo II del PCG.

En relación a la propuesta de programación didáctica, la propuesta presentada por el licitador se ajusta adecuadamente a los estándares curriculares de la Formación profesional, aportando la misma, contenidos y resultados de aprendizaje óptimos.

En relación a la propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva), el enfoque de clases virtuales propuesto se valora de forma positiva, se destaca el seguimiento propuesto, además de la creación de espacios de intercambio, así como el seguimiento individualizado en caso de detectarse dificultades de aprendizaje.

En relación al vídeo de presentación y ejemplo de clase virtual, no se aporta en la oferta técnica documentación que permita valorar este criterio.

CONCLUSIÓN:

En atención a lo expuesto, se valora la propuesta presentada en el Lote 6 de la siguiente forma:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	SMIZ & PIXEL
Propuesta de programación didáctica.	10 puntos
Propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva).	8 puntos
Vídeo de presentación y ejemplo clase virtual.	0 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	18 puntos